



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE CIUTADELLA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CIUTADELLA

**11647**

*Procedimiento Ordinario 517/2014*

D. PEDRO ABRISQUETA COSTA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CIUTADELLA DE MENORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 517/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> MERCEDES MOLL QUETGLAS, M<sup>a</sup> ANGELES BAGUR GARRIDO, D<sup>a</sup> CAROLINA ANGLADA PONS y D<sup>a</sup> CARMEN VILLALONGA COLL contra la empresa A.P.A. ES PORIOL, sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia y que adaptado a la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos en Diarios y Boletines Oficiales y protección de datos dice:

RESOLUCIÓN: SENTENCIA Nº 106/15, de fecha 18 de Junio de 2015.

PROCEDIMIENTO: 517/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de CIUTADELLA DE MENORCA

ENTIDAD A QUIEN SE NOTIFICA: A.P.A. ES PORIOL

PLAZO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO: cinco días hábiles desde la fecha de su publicación ante este Juzgado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a A.P.A. ES PORIOL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de les ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CIUTADELLA DE MENORCA, a nueve de Julio de dos mil quince.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

